



DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia dictada por el Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Norte con Sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con fecha 23 de octubre de 2024 a las 09h51, dentro de la acción de protección signada con No. 09209202406114, planteada por el señor Cabo Primero de Policía Rodrigo Gualberto Gaibor Camacho, en el que, se dispone entre las medidas de reparación integral las siguientes: “(...) ***Se dispone que pidan las debidas las disculpas públicas en la página web de la institución. (...)***”; al respecto, la Policía Nacional del Ecuador, extiende las debidas disculpas públicas al accionante señor **CABO PRIMERO DE POLICÍA RODRIGO GUALBERTO GAIBOR CAMACHO**, esto con la finalidad de resarcir sus derechos constitucionales vulnerados como: “es la garantía del debido proceso en la presunción de inocencia”.

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL